



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 13 FEB. 2023

Visto: El Memorando Nº 322-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2544893, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29124 – “Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones”, norma legal que establece el marco general para contribuir en la ampliación de la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud y en concordancia con el proceso de descentralización; siendo que, las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro, con personería jurídica, de acuerdo a lo señalado por el Código Civil;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 7º de la Ley Nº 29124, sobre la “Designación y renovación del Gerente y jefe de los establecimientos de Salud”, el Gerente de un CLAS es el encargado de ejecutar el Plan de Salud Local, asumiendo la jefatura del establecimiento de salud. Será seleccionado y/o contratado de una terna precalificada por los miembros del Consejo Directivo del CLAS, según los criterios técnicos y procedimientos que para estos efectos establece el reglamento. Es evaluado, anualmente, para su ratificación por la misma instancia que lo designó. Participan sin derecho a votar en el Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1003-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 22 de agosto de 2018, se designa a don JAIME GUERRA ROSAS, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS “EL CARMEN”), Unidad Operativa - Red de Salud Churcampa, del Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampa, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 14 de enero de 2023, al 13 de enero de 2025; por lo que, teniendo en consideración el Acta de Reunión del Consejo Directivo CLAS – Paucarbamba, de fecha 14 de enero de 2023 y de conformidad a la Ley 29124, realizaron de la convocatoria para la designación de Gerente, habiéndose determinado el cargo de gerente al Lic. Enf. JAIME GUERRA ROSAS, para el periodo del 14 de enero de 2023, hasta el 13 de enero de 2025, por el término de DOS (02) AÑOS, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51º y 54º del Decreto Supremo Nº 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29124 que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones; por lo que, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR en vías de regularización, a don JAIME GUERRA ROSAS, identificado con D.N.I. Nº 28577408, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) EL CARMEN, Red de Salud Churcampa, del Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampa, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 14 de enero de 2023, al 13 de enero de 2025, por el término de DOS (02) AÑOS; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.-----





Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la **Resolución Directoral Regional N° 1003-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA**, de fecha 22 de agosto de 2018.-----

Artículo 3°.- El incumplimiento de los aspectos Técnicos – Sanitarios, establecidos en la Resolución Ministerial N° 176-2000-SA/DM y programados en el PSL del año correspondiente y la falta de información oportuna, durante tres trimestres consecutivos, será causal de término de la presente resolución para lo cual la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberá haber coordinado, documentadamente e Informado al Presidente de la Asociación "CLAS – EL CARMEN", con los resultados negativos obtenidos en la evaluación mensual, trimestral y semestral.-----



Artículo 4°.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su implementación, conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.